

AVANCES EN LA LUCHA CONTRA EL VENENO

Texto: **Benigno Varillas y Mauro Hernández**,
Coordinadores de la Estrategia Nacional Contra el Uso
Ilegal de Cebos Envenenados en el Medio Natural.
Fotos: Mauro Hernández

REPORTAJE

En el último año, la lucha contra el uso ilegal de veneno en el medio natural sigue dando frutos. Al año y medio de aprobarse la Estrategia contra el uso ilegal de cebos envenenados, los expertos consideran necesario impulsar estrategias regionales y medidas autonómicas de aplicación de este documento marco, clave para abordar uno de los principales problemas que impiden que muchas especies amenazadas recuperen sus poblaciones y es el causante del alarmante declive de otras.

La Estrategia Nacional Contra los Cebos Envenenados en el Medio Natural fue la primera –de las diez consensuadas hasta la fecha– que fue aprobada a nivel de la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, máximo órgano de coordinación de las Comunidades Autónomas y el Estado para los temas de la naturaleza, integrado por la ministra de Medio Ambiente y los consejeros de Medio Ambiente de las Comunidades Autónomas. Hasta entonces las estrategias, entre ellas las de varias de las especies víctimas del veneno, como el águila imperial, el quebrantahuesos o el oso pardo, se tramitaron en la Comisión Nacional para la Protección de la Naturaleza, integrada por el director general para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente y los directores generales que gestionan la fauna silvestre en las Comunidades Autónomas.

La Estrategia del Veneno marcó pues una nueva etapa y a partir de la reunión de la Conferencia Sectorial en Mérida, el 24 de octubre de 2004, las sucesivas estrategias de conservación, como las del lobo

ibérico, el urogallo, etc. han sido aprobadas a ese mismo nivel, otorgando así a la protección de las especies amenazadas la importancia que el Ministerio de Medio Ambiente quiere dar a la conservación de la biodiversidad.

En el año y medio transcurrido, desde que se aprobó tan importante documento para afrontar uno de los problemas más serios que tienen muchas especies salvajes carnívoras para recuperar sus mermadas poblaciones, varias Comunidades Autónomas han continuado su labor contra el uso ilegal de cebos envenenados y han adoptado medidas para erradicar esta práctica, antaño ampliamente utilizada y permitida, hasta que la ley de Conservación de la Naturaleza de 1989, en transposición de directivas comunitarias, la prohibió taxativamente. La penúltima reforma del Código Penal, que entró en vigor en 1996, tipificó como delito la colocación de cebos envenenados en el campo.

DE LA LEGALIDAD A LA ILEGALIDAD

Fue a partir de mediados de la década de los noventa cuando se

detectó un repunte de esta práctica ilegal. Aunque se ha constatado un incremento real del uso del veneno, en particular en los últimos años, el aumento detectado está relacionado también con el incremento del esfuerzo de muestreo y vigilancia. En ese mismo periodo, tanto la labor de investigación, especialización y puesta al día desarrollada por la Guardia Civil (SEPRONA), los funcionarios de las Comunidades Autónomas (Agentes ambientales y técnicos de fauna), las policías autonómicas y el Ministerio de Medio Ambiente, como de las principales ONG españolas, que en 1997 se unieron en la plataforma Antídoto, han permitido ir conociendo la magnitud del problema.

Se calcula que los más de 9.000 casos de animales envenenados detectados entre 1991 y 2005 son sólo una parte de los envenenamientos producidos en España en ese periodo.

No hay necesariamente más veneno donde más se encuentra, sino donde más se busca. Este es uno de los principales escollos para el avance de la Estrategia contra el uso ilegal de cebos envenenados. Cuanto más ímpetu pone un respon-

sable en la lucha contra el veneno, más parece que el territorio que gestiona es el que está peor. Una labor prioritaria es aclarar este aspecto ante la opinión pública a la hora de dar difusión a los avances de la Estrategia. Evitar que pueda tener mala imagen quien mejor lo hace es prioritario en la labor de comunicación que plantea la coordinación de la Estrategia del Veneno en el Ministerio de Medio Ambiente.

La erradicación de animales silvestres considerados dañinos se impulsó oficialmente por Decreto en 1953. La colocación de cebos envenenados fue autorizada legalmente año tras año en el Boletín Oficial del Estado hasta 1984 y no fue prohibida hasta 1989. Es decir, llevamos apenas 15 años intentando combatir lo que antes se incentivaba. Con estos antecedentes, nadie debe extrañarse que muchas personas no acaben de entender el cambio de 180 grados que dio la gestión y la normativa que vela por el patrimonio natural y mucho



Los cebos envenenados acaban son numerosos ejemplares de especies protegidas. Buitre negro envenenado encontrado en Cabañeros.



Cebo colocado.



Águila imperial.



menos cabe el sentimiento de que la responsabilidad de este tremendo fenómeno pueda ser del técnico que en este momento tiene la misión de erradicar el problema.

Aunque los motivos del uso ilegal de veneno estaban, al principio, muy ligados a la gestión cinegética, en los últimos años se ha generalizado, de forma preocupante, a otras actividades en el ámbito rural. En particular, ha habido un alarmante incremento del uso ilegal de veneno como método de protección de la ganadería extensiva frente a los ataques de predadores. Así, la evolución poblacional del lobo en el Norte de España ha ido ligada a la aparición de episodios de envenenamiento, de forma que la ganadería está cobrando una importancia en la problemática tal, que casi es equiparable a la gestión cinegética. Aunque en muchos de estos ataques son los perros cimarrones y no los lobos los responsables.

PERSECUCIÓN DE LOS ENVENENADORES

Uno de los factores por el que el uso del veneno no se ha detenido en los últimos años a pesar de los esfuerzos de las administraciones públicas y de la sociedad en general, es la impunidad de los envenenadores. Esta práctica ilegal puede ser sancionada por la vía penal y administrativa, y en los últimos años

se han ido cosechando éxitos en su persecución, tanto en el ámbito penal como administrativo.

Desde la entrada en vigor de la penúltima reforma del Código Penal, en vigor desde mayo de 1996, y la tipificación del uso del veneno como delito (Art. 336), hay ya más de una veintena de condenas por envenenamiento. A pesar de que el número de casos de envenenamiento es muy elevado, el número de sanciones podría parecer escaso. Hay que tener en cuenta que en este tipo de delitos, como ocurre con los incendios forestales, es difícil conseguir probar la autoría de los hechos. Así, la mayoría de los casos denunciados por el SEPRONA, los agentes de medio ambiente o las policías autonómicas no pueden ser aceptados a trámite o tienen que ser sobreesidos. Aún así, el número de sentencias y sanciones es uno de los más elevado entre los delitos medioambientales.

A medida que se van produciendo más sentencias y los jueces y fiscales adquieren información y experiencia sobre la

gravidad de este tipo de delitos, va percibiéndose en la sociedad un aumento del temor a la severidad de la ley, que ha hecho que en determinadas zonas cesen de forma drástica las muertes por envenenamiento de especies protegidas tras conocerse sentencias condenatorias por este hecho.

PREVENIR EL PROBLEMA

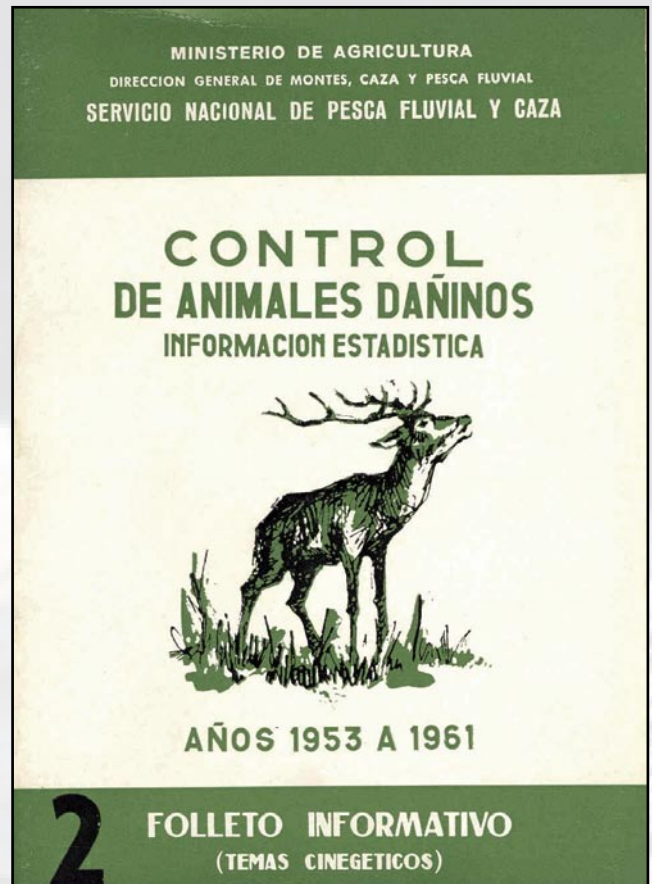
Además de mejorar la capacidad de perseguir el delito, el documento de la "Estrategia nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural" elaborado por las Comunidades Autónomas y el Estado, tiene otros dos grandes objetivos. El primero es poder llegar a determinar el verdadero alcance del problema. Se calcula que los más




de 9.000 casos de animales envenenados detectados entre 1991 y 2005 son sólo una parte de los envenenamientos producidos en España en ese periodo.

Muchas Comunidades Autónomas realizan un enorme esfuerzo de muestreo, pero aún así, no se ha conseguido abarcar la totalidad del territorio por falta de personal y de medios. El cadáver de un animal envenenado puede ser depredado rápidamente por otras especies carnívoras, con lo que, de no encontrarse al animal pronto, su cadáver desaparece rápidamente. Quienes comen de él pueden morir a su vez, hasta que la dosis se diluya a niveles no letales, aunque siempre negativos para el estado físico de quien ingiere uno de esos tóxicos, por diluido que le llegue. Los humanos también pueden intoxicarse gravemente, por ejemplo al intentar quitar de la boca de su perro un cebo envenenado. Solamente entre los años 1991 y 2003, más de 2000 perros asilvestrados murieron por ingerir cebos envenenados colocados para matar depredadores. El número exacto de intoxicaciones y envenenamientos entre perros domésticos es desconocido, pero supera con creces estas cifras.

El segundo de los objetivos de la Estrategia contra el veneno es la prevención y disuasión. No se trata de ver si se logra meter en la cárcel a todos lo que colocan veneno para matar depredadores, sino de conseguir que dejen de hacerlo. Quien coloca un cebo envenenado comete un delito, pero las personas que realizan esa fechoría no son delincuentes habituales ni en muchos casos son conscientes de que por intentar eliminar animales que les ocasionan daños en sus propiedades, puedan morir especies protegidas. Muchos son respetables propietarios de grandes o pequeñas fincas, cazadores, ganaderos o agricultores, que desconocen el impacto de esta práctica ilegal sobre las especies silvestres. Si algunos jueces y fiscales desconocen los efectos devastadores de la colocación de cebos envenenados sobre las especies amenazadas protegidas, en las que tanto dinero y esfuerzo se invierte para evitar su extinción, qué cabe esperar de los habitantes y usuarios del mundo rural, que no son conscientes en la mayoría de los casos del alcance de sus acciones.



Desde la coordinación de la Estrategia nacional contra los cebos envenenados se trabaja en el diseño de un plan de comunicación que permita visualizar con facilidad dónde y quién tiene en su territorio fauna amenazada, e impulse las medidas de desarrollo rural que favorezcan la biodiversidad por las propias comunidades rurales. Es fundamental que la conservación de la naturaleza sea un ingrediente más de la actividad productiva del mundo rural y una fuente de ingresos y desarrollo, tanto económico, como social y cultural.

El problema de los venenos tiene diferentes motivaciones y, por tanto, las medidas para erradicar este problema son distintas en las zonas ganaderas de la mitad norte que en la fincas cinegéticas de la mitad sur de la Península Ibérica. Pero tanto en unos como en otros casos, el mundo rural es el que debe de tomar la iniciativa para que la conservación de la naturaleza sea liderada desde su propio seno, porque les interese, y no una imposición externa. 

NOTA: El Ministerio de Medio Ambiente ha editado un folleto con el texto de la "Estrategia Nacional Contra el Uso Ilegal de Cebos Envenenados en el Medio Natural", que se envía a quien lo solicite a la siguiente dirección:

Ministerio de Medio Ambiente
Dirección General para la Biodiversidad
Gran Vía de San Francisco, nº 4
28005 Madrid

Territorios donde más entidades buscan cebos envenenados

Los territorios del Estado español donde se realiza un mayor esfuerzo de muestreo y persecución de la colocación de cebos envenenados, tanto por las propias administraciones públicas como por la plataforma Antídoto, son las Comunidades Autónomas de Andalucía, Castilla-La Mancha, Madrid, Castilla y León, Navarra, La Rioja, Extremadura y Asturias.

Condenas en Jaén por colocar cebos envenenados

La Comunidad Autónoma de Andalucía es una de las más activas en la lucha contra el veneno y puso en marcha en 2002 la "Estrategia Andaluza para el Control de Venenos y otras Amenazas a la Fauna Catalogada". Justo por el esfuerzo de muestreo que se realiza en esta comunidad, Andalucía encabeza las zonas de España donde aparece más veneno, pero no porque haya mucho más que en otras partes, sino porque en otras regiones de España no se realiza el mismo esfuerzo de búsqueda y vigilancia.

En el marco del proyecto LIFE para la reintroducción del Quebrantahuesos en Cazorla, se está utilizando una novedosa técnica de la localización de cadáveres y cebos utilizando perros adiestrados. El éxito de la iniciativa ha sido tal, que numerosas Comunidades están solicitando la utilización de la patrulla de perros adiestrados para rastrear las zonas conflictivas. El trabajo en la erradicación del veneno realizado por los técnicos responsables de la ejecución del LIFE ha permitido conseguir una sentencia condenatoria y el cierre de al menos 8 cotos de caza por uso ilegal de veneno.

Tres ganaderos y cazadores del término de Campillo de Arenas (Jaén) fueron condenados en noviembre de 2005 por colocar cebos envenenados; dos de ellos, a catorce meses de prisión y la prohibición de cazar durante más de dos años. Al tercero, se le impusieron cuatro meses de prisión y un año de prohibición de la caza. Los acusados reconocieron haber colocado distintos cebos y cadáveres de oveja y cabra, impregnados de dos potentes pesticidas agrícolas que habían adquirido sin intención de destinarlos al uso legalmente establecido, sino al envenenamiento de fauna. Este es el primer caso de condena de ganaderos por uso de veneno en España y es la primera vez que se ha producido una condena por un delito continuado contra la fauna, como habían solicitado WWF/Adena y la Fundación Gypaetus, personadas como acusación particular, así como el propio Ministerio Fiscal.

Una sentencia condenó a un ganadero por utilizar veneno en el término de Paymogo, cerca de Portugal, dentro de una de las zonas en que más casos de envenenamiento de buitres negros se han registrado en los últimos años. El impacto que ha tenido el veneno sobre la colonia de buitre negro de Sierra Pelada ha supuesto un severo varapalo en la población.

En el ámbito administrativo, en Andalucía La Consejería de Medio Ambiente suspendió aprovechamientos de caza por aparición de cebos o fauna envenenada en la provincia de Granada, en los términos de Válor, Montefrío y La Malahá. Igualmente, en Córdoba, donde se realizaron suspensiones de hasta diez meses en los términos de Zuheros, Hinojosa del Duque, Espiel y Hornachuelos. En estos y otros casos hay expedientes sancionadores de entre 10.000 € y 350.000 €, como en Cortegana (Huelva). En esta provincia también destacan los cierres de los cotos en los términos de El Granado o San Bartolomé. De igual modo, se ha suspendido la caza en dos cotos de Úbeda y Baeza, en Jaén.

Veneno en Castilla-La Mancha

Castilla La Mancha es otra de las CCAA que ha declarado la guerra al veneno y está arbitrando medidas para paliar este problema. Castilla-La Mancha ha sido pionera en dar un marco jurídico al protocolo de actuación en supuestos de envenenamiento con la aprobación del "Plan Regional contra el Uso Ilegal de Venenos en el Medio Natural" mediante la Orden 02-08-05. Entre marzo de 2004 y mayo de 2005, un mínimo de ocho águilas imperiales ibéricas y 18 buitres negros se hallaron envenenados en cotos de Castilla-La Mancha. La mayoría de los casos se concentran en las provincias de Toledo y Ciudad Real.

El pasado mes de diciembre de 2005, el juzgado de lo Penal nº 1 de Ciudad Real condenó a ocho meses de prisión al dueño de la finca La Noguerilla, en Torre de Juan Abad (Campo de Montiel, Ciudad Real), por colocar cebos envenenados. La sentencia también le inhabilita para la caza durante tres años. WWF/Adena ejerció la acusación junto con la Fundación para la Conservación del Buitre Negro. En junio de 2003 el SEPRONA le había sorprendido colocando veneno en su finca. La comarca de Campo de Montiel es una zona de importancia para el buitre negro y el águila imperial, entre otras grandes rapaces amenazadas y, por tanto, víctimas fáciles de los cebos envenenados.

En noviembre de 2005, la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente de Ciudad Real suspendió la caza de otros dos cotos en los que a principios de 2005, los agentes de medio ambiente localizaron 350 cebos envenenados y hallaron los cadáveres de rapaces, jabalíes, zorros y perros. Las medidas de suspensión de la caza se dirigen a restaurar la biodiversidad afectada.

Veneno en el corredor pirenaico-cantábrico del quebrantahuesos

Un informe que recopila los casos de animales intoxicados en la Cordillera Cantábrica (abarcando regiones de las Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, Castilla y León, País Vasco, Navarra y La Rioja) entre los años 1995 y 2005, realizada para el Grupo de Trabajo de Quebrantahuesos, permite visualizar cómo muchos lugares donde se han recogido citas de avistamiento de Quebrantahuesos en sus movimientos dispersivos se han registrado episodios de intoxicación de fauna silvestre. En el periodo analizado murieron en esas zonas 1.152 animales envenenados, de los que un 30,6% eran buitres leonados. No se encontró ningún Quebrantahuesos que muriera por veneno en esa zona, pero el estudio indica que para garantizar el éxito de la recolonización natural del Quebrantahuesos en los Picos de Europa, que el Ministerio de Medio Ambiente apoya, deben de intensificarse los esfuerzos para erradicar la práctica del uso de tóxicos para provocar la muerte de especies silvestres, sea intencionada o accidentalmente, en esta Cordillera y en el corredor que la une a los Pirineos. Un buen referente en esta tarea puede ser el trabajo que se está desarrollando en el marco del proyecto LIFE para la reintroducción del Quebrantahuesos en Cazorla.

Veneno en Castilla y León

La aparición de un oso envenenado el pasado 2 de septiembre en las montañas del norte de Palencia, desató la alarma sobre el impacto del uso de veneno en la población de oso pardo. En los últimos cinco años ya han aparecido cinco casos de envenenamiento de oso pardo en Asturias y Castilla y León y la Fundación Oso Pardo ha realizado cursos de formación para los Guardas de sus Patrullas Oso específicamente orientados a la localización y detección de estas prácticas y a la actuación legal en los casos de veneno.

Castilla y León sufre este problema también en otras zonas de su extenso territorio, uno de los más ricos en fauna silvestre de todo el Estado español y, por tanto, donde más posibilidades hay de que mueran por uso de veneno especies que en otros territorios hace tiempo fueron exterminadas. Esta Comunidad ha sido pionera en la aplicación de la Ley 4/89 que permite el cierre cautelar de los cotos en los casos de envenenamiento. Igualmente está trabajando en medidas de sensibilización y mejora de su capacidad de control y seguimiento de este problema.

Veneno en la Comunidad de Madrid

La Comunidad Autónoma de Madrid es otro de los territorios claves para especies como el águila imperial y donde abundan los buitres negros y demás aves rapaces. En el año 2005 aparecieron muertos por veneno seis buitres negros, tres águilas ratoneras y un águila calzada. Las autoridades autonómicas están trabajando en mejorar los sistemas de vigilancia y recogida de muestras así como en medidas de sensibilización para erradicar este problema de las grandes fincas de caza donde aun se sigue colocando veneno para el control de depredadores, principalmente zorros y urracas.

Veneno en las Islas Baleares

En las Islas Baleares casi se ha llegado a erradicar el uso ilegal de veneno en el medio natural y el efecto no ha tardado en hacerse notar. Desde que el Gobierno Balear puso en marcha el Plan de Lucha contra el Veneno, se han conseguido tres sentencias condenatorias y ha permitido el cierre cautelar de tres cotos por uso ilegal de veneno. La frecuencia de uso ilegal de veneno ha descendido hasta niveles casi anecdóticos. En estos tres casos, la acusación particular la ejerció la Fundación para la Conservación del Buitre Negro (BVCF).

Esta Fundación puso en funcionamiento en 1997 el teléfono gratuito SOS VENENO (900 713 182). Desde 1999 se han atendido más de 3.000 llamadas que han posibilitado directamente la actuación de las autoridades en 366 casos de envenenamiento, y a través de las llamadas se han localizado 1.312 animales envenenados y 924 cebos presuntamente envenenados. Entre ellos muchas especies protegidas, 55 buitres leonados, 12 buitres negros, 59 milanos, 10 alimoches, 1 águila imperial, 7 águilas reales, 11 águilas sin determinar y 2 lobos. Además, destaca la gran cantidad de llamadas por envenenamiento de perros de caza (centenares). A partir de 2002 se atiende alrededor de 500 llamadas anuales, principalmente de Andalucía y Castilla y León y entre los meses de febrero y mayo. El teléfono promueve también la actuación inmediata de las autoridades e incluso de otras entidades de Antídoto y de la Federación Española de Caza.

Veneno en Cataluña

En Cataluña se han conseguido también importantes avances en la lucha contra el veneno. Es de destacar la elevada formación de los Agentes Rurales para la detección e investigación de los casos de envenenamiento, particularmente en la provincia de Lérida. La Generalitat ha formalizado un Protocolo de Actuaciones de forma oficial, se han conseguido ya dos sentencias condenatorias y se ha dictado el cierre cautelar de un coto por uso de veneno.

El pasado verano, los Agentes Rurales, tras una intensiva investigación que duró varios meses, consiguieron detener a dos personas in fraganti en un coto de Tárrega (Lérida) colocando cebos envenenados. La investigación había comenzado unos meses antes tras el hallazgo de numerosos animales envenenados entre los que había especies protegidas. En Octubre de 2005 se consiguió la segunda sentencia en Cataluña contra el propietario de un coto de Artesa de Segre (Lérida) que colocó cebos envenenados y produjo la muerte de numerosos milanos, azores, ratoneros y garduñas.